

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 211/1969 a instancia de don José Murúa Villaverde y otros contra don Juan Manuel Sánchez Milano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, valorado en 5.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Una casa con bodega, en la calle de la Solanilla, número 8, triplicado, de haber toda la finca una extensión superficial de doscientos veintinueve metros cuadrados y cuarenta y nueve centímetros, sumados, digo, sumando lo edificado ciento noventa y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados y el resto de treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros cuadrados es el patio. Lo edificado se compone de pasillo de entrada; a la izquierda, lagar, y al fondo de este lagar, un cocedero, y a la derecha, del mismo, el patio con un segundo cocedero pequeño al fondo del mismo patio, en el que hay una entrada de cueva, de la que pertenece a esta finca todo cuanto hay debajo de la misma, todo esto en el piso bajo. Y en principal, edificaciones sobre el pasillo y otra edificación sobre parte del lagar, esta última con una superficie de veinticuatro metros treinta centímetros cuadrados. Linda toda la finca, derecha, entrando. José Montalvo; izquierda, Pilar Cebrián, y espalda, Bonifacio Espliguero de León. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 177, libro 26, folio 250, finca 1.961, inscripción octava.

2.<sup>a</sup> Huerto denominado «Paca-Victor», al sitio llamado del Terrero y calle Nueva, de cabida cuatro celemines de 200 estadales la fanega, o sea, seis áreas 26 centiares 27 decímetros cuadrados, que linda, al Este, calle Nueva; Sur, la Arrollada, que pasa por el muro; Oeste, otro huerto

que fué de Julia Milano, y Norte, camino de La Vega. Inscrito en el mismo Registro al tomo 392, archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Arganda, folio 241, finca número 3.999, inscripción 10.

3.<sup>a</sup> Casa en la avenida del Ejército número 2 duplicado, a la que da fachada en una línea de seis metros 20 centímetros, donde se halla emplazada la puerta de acceso a la bodega de la primitiva finca. Ocupa una superficie de 2.137 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en siete líneas, una de 30 metros con cuarenta centímetros, otra de 60 centímetros, otra de 80 centímetros, otra de 6,40 metros, otra de ocho metros, otra de 2,20 centímetros y otra de 6,40 centímetros; finca de doña Encarnación Milano, y en otra línea de 24,70 metros con la calle Nueva o carretera de Loches. Por la izquierda, en dos líneas que forman ángulo entre sí, una de 10,20 metros, con casa de Josefa Rabadán; en otra línea de 35 metros con casa y huerto de don Antonio Morado Orejón, y, finalmente, otra en línea de 14 metros, con huerto, de herederos de don José Yepes, y por el fondo, en dos líneas, una de 67 metros y otra de 12,50 metros con la Arrollada. Dentro de sus linderos quedan las siguientes edificaciones de la finca matriz; un cocedero, lagar para vinos y tinajas, cochera, cuadra, galinero y cobertizo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.533, libro 212, folio 295, finca 15.094, inscripción primera.

Dado en Bilbao a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.927-C.

#### GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Ciscar de la Cruz contra don Rosendo Barber Torregrosa, por providencia de hoy he acordado sacar por segunda vez a pública subasta las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Local comercial destinado a bar, emplazado a la parte derecha, entrando, Norte, de la finca en que forma parte. Se halla situada en término de Miramar, en la partida del Camino del Mar o de la Torre; se compone, además del local propiamente dicho, de terraza y corral, con una superficie total de 145 metros cuadrados, de los cuales corresponden al local 76 metros 50 decímetros cuadrados; a la terraza, 56 metros, y al corral, 12 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por frente, Este, con camino calle abierta; derecha, entrando, Norte, con el camino del mar; izquierda, entrando, Sur, con escalera y vivienda en planta baja señalada con el número dos del mismo edificio, y al dorso, Oeste, con el edificio total que se construyó sobre otra finca de la que forman parte las viviendas que luego se hipotecan.

Valorada esta finca en doscientas ochenta mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Número uno. Vivienda emplazada a la parte derecha, entrando, Oeste, de la planta baja del edificio total. Se halla situada en término de Miramar, en la partida del camino del Mar o de la Torre; ocupa una superficie total de 115 metros cuadrados. Se compone de tres dormito-

rios, comedor, cuarto de aseo, corral y terraza, midiendo el corral veinte metros y la terraza veintinueve metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Oeste, con senda y finca del mismo don Rosendo Barber; izquierda, entrando, Este, con hueco de la escalera y vivienda de la misma planta, que se le asignó el número dos; al dorso, Sur, con finca del mismo señor Barber, y al frente, Norte, con el camino del mar.

Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Número dos. Vivienda emplazada a la parte izquierda, entrando, Este, de la planta baja del edificio de que forma parte. Se halla situada en el término de Miramar, en partida de la Torre o camino del Mar; ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo, terraza y corral, midiendo dicha terraza quince metros y el corral 30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Oeste, con hueco de escalera y vivienda número uno de la misma planta; izquierda, entrando, Este, con el edificio del cual forma parte la primera vivienda descrita; al dorso, Sur, con finca del mismo señor Barber, y al frente, Norte, con el camino del mar.

Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y de que antes se hace mención, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del mismo y no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de los mismos.

Dado en Gandía a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—11.847-C.

#### LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de Linares (Jaén).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 75/1969, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Diego Abad del Olmo contra don Juan Bautista Isaac, y en cuyos autos y a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

A) Olivar en el sitio Campillo, llamado «Las Claras», en una hectárea 85 áreas 59 centiares, donde arraigan 243 matas. Linderos: Norte, camino real de Córdoba; Este, suerte de Juan de Dios Rosendo y Juan Martínez Díaz; Sur, camino del Campillo o Valverde; al Oeste, suerte de Francisco Díaz.

Inscripción: Tomo 598, libro 322, finca número 2.082, inscripción tercera, folio 228.

B) Parcela en la dehesa de Iznadiel e Higuera, con 33 áreas 95 centiáreas 50 centímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con más de Martín Moreno Jordán; al Este, con Antonio López Colón, hoy de Simón Castillo; Sur, más de Manuel Caballero, y Oeste, más de Manuel Martínez Isaac.

Inscripción: Tomo 667, libro 38, folio 182, finca número 2.434, tercera. Dichas fincas radican en término municipal de Torreblascopedro, partido judicial de Baza.

Dicha subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado el día 29 del próximo enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; siendo dichos tipos:

Ciento setenta y siete mil pesetas para la finca descrita en el apartado A).

Seenta y cuatro mil pesetas para la finca del apartado B).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos de donde dimana el presente y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1969.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Haza Canete.—3.892-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don José María Arauz de Robles y doña Mercedes López Ramiro sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante, 3.889.440,38 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Cortijo en término de Andújar, hoy tierra calma en su totalidad. Integrado por las haciendas del «Ave María» y las «Almenas» y los trozos de «Martín Gordo» y «El Amarguillo». Ocupa una total superficie de noventa hectáreas treinta y siete áreas y cinco centiáreas, medición confrontada sobre el terreno con levantamiento del plazo correspondiente. Linda: Por la carretera general de Madrid a Cádiz; al Este, con la finca titulada Vivero, propiedad de la «Hortícola Linaresense, Sociedad Anónima»; la carretera de los Villares y otra finca de don Miguel Maroto Ayuso; al Sur, con el camino viejo de Andújar, llamado también camino de Carne de los Villares, y al Oeste, fincas de don Francisco Pérez González, don Enrique de

la Fuente, don Manuel Criado y don Juan Expósito Ruiz, más el Arroyo de Marfín Gordo, y contiene dentro de su perímetro una casa con varias habitaciones para el casero, corral grande, patio con pozo y zahurdones, sito todo ello en la antigua hacienda del «Ave María» y una casa para el guarda, casilla de aceituneros, cuadra, tenado, pajar y patio con la antigua hacienda de las «Almenas», con una casa y terrenos para depósito de mieses y despijos en la citada hacienda del «Ave María», que de este cortijo forma parte según queda dicho, la cual está atravesada por un camino ancho para personas y carruajes desde el arroyo llamado de Martín Gordo hasta la carretera de los Villares y otro de Norte a Sur que llega hasta el camino viejo de Andújar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20—sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero—, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Andújar, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de enero próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete millones novecientos mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.—3.867-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «San Salvador de las Marismas, S. A.», hoy los nuevos dueños de parcelas procedentes de la segunda finca hipotecada y de que se hará mención, los cónyuges don Aurelio García Hernández y doña Trinidad Micaela Juan Denis; don Francisco Lazo Díaz y doña María Teresa Díaz Ortiz; la Sociedad «Parladé, S. A.»; Sociedad «Parladé Olaso, S. A.»; los cónyuges don Luis Algarra Folera y doña Concepción Crehuet Villarroel, doña Josefina Algarra Porlera y don Vicente Ortiz Morente, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada en segundo lugar en la escritura base de los autos, que es la siguiente:

Finca 2.—Finca denominada «Mingochao», el sitio de las Marismas Gallegas o Marismas de Aznalcázar, en dicho término, de la superficie de mil ciento hectáreas. Linda por el Norte, con la finca lla-

mada «Veta de Enriquez», propiedad de los herederos de Moreno Santamaría; al Sur, con la finca «Cantarita», propiedad del Marqués de Soto Hermoso y con la llamada «Huerta Tejada», propiedad de la Compañía «Herederos de G. Parladé, Sociedad Anónima»; al Este, con la citada finca «Cantarita», y al Oeste, con la también citada «Huerta Tejada».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tan aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto: Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.866-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1969, se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Arche, contra la Compañía mercantil «Dasca Boda, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario por 1.118.318,18 pesetas por principal, 100.207 pesetas por intereses y 2.174 pesetas por intereses de demora, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

(A) Urbana.—Fábrica de tejidos formada por dos naves en planta baja, unidas entre sí por un patio central de luz y de movimiento, situada en la ciudad de Valls, con fachada principal a la calle del General Comerma, antes carretera de Lérida, donde carecía de número de policía y hoy tiene señalado el 33, ocupando totalmente una manzana completa de mil cincuenta y tres metros, setenta y seis decímetros, todos cuadrados, determinada por los siguientes linderos: por su frente, Norte, con dicha calle de su situación; por la izquierda entrando, Oriente, con calle de Abad Exennus; por la derecha entrando, Poniente, con la calle de Abad Llort, y por el fondo o testero, Mediodía, con calle de la Fortuna, donde está señalada con el número 36. Goza dicha finca de seis plantas, digo pilmas de agua, de las que abastece las fuentes públicas de Valls. Dentro de las descritas naves existe la maquinaria e

Instalaciones que a la misma corresponden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 600 del archivo, libro 167 de Valls, folios 214 y 215, finca número 3.831 duplicado, inscripciones 8.ª, 9.ª y 10.ª Valorada en la cantidad de 2.167.000 pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la planta baja, calle del General Castaños, número 1, el próximo día 13 de febrero, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente referida la cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil pesetas, en que la misma fué valorada, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

2.ª Que la certificación y los autos referidos, cuya certificación hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (certificación del Registro), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez. El Secretario.—3.842-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Banco Español de Crédito contra don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza, doña Carmen Arreiza Aguerri y doña María Dolores Vidauraga Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Número 26.—Planta quinta, todavía sin distribuir y destinada a viviendas, la cual tiene dos entradas con acceso por el portal de la casa número dos y otras dos entradas con acceso por el portal de la casa número cuatro, ambas del edificio sito en la calle de Egullior, que hace esquina a la calle del Doctor Velasco, del término municipal de Laredo. Ocupa trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie útil, más noventa y cinco metros cuadrados de terraza o azotea, o sea, cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie. Está dotada de servicios de saneamiento, agua y energía eléctrica, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Egullior; al Norte, con finca de don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza; al Este, con patio, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco. A los fines de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y gastos, también comunes, así como para la adopción de acuerdos de carácter administrativo, a la planta descrita se le han asignado los siguientes valores: En relación con la totalidad del edificio, de quince enteros veintiocho centésimas por ciento (15,28 por 100); en particular con la casa número dos, de dieciséis enteros

ochenta y dos centésimas por ciento (16,82 por 100), y en particular en la casa número cuatro, de dieciséis enteros cincuenta centésimas por ciento (16,50 por 100). La planta descrita forma parte integrante de la siguiente edificación: Edificio en término municipal de Laredo, con frentes a las calles de Egullior y del Doctor Velasco, que ocupa quinientos diez metros cuadrados de superficie en planta. Se compone de dos casas triples, cuyos portales de entrada están situados en la calle de Egullior, señalados, de Este a Oeste, con los números dos y cuatro de dicha calle. Consta la edificación de plantas altas, denominadas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, con seis viviendas en las cuatro primeras plantas, teniendo, por tanto, el total edificio hoy veinticuatro viviendas, más las que resulten de la distribución que posteriormente se haga de la quinta planta. Linda el edificio de suelo a cielo: al Norte, con finca de don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza; al Sur, con la calle de Egullior; al Este, con finca de don Lucas Marsella, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco. La planta descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 250, libro 2, folio 3, finca 7.102.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día treinta y uno de enero del año próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.861-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de julio ejecutivo promovidos por «Agrícola San Diego, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Vicente Alcolea Collado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Casa en la población de Socuéllamos y su calle de María Cristina, número 28, compuesta de planta baja, principal, pozo, corral, cuatro habitaciones en planta baja y cámaras con una extensión superficial de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados; linda al saliente, calle de su situación; Mediodía o izquierda, Federico Molina; Poniente o espaldal, herederos de Manuel Moreno e Isidora Cuevas, y Norte o derecha, entrando, Gonzalo Martínez. Inscrita a favor de don Vicente Alcolea Collado en el tomo 987 del archivo, libro 104, folio 157, finca número 6.864, inscripción

cuarta. Tipo de subasta, doscientas dos mil quinientas pesetas.

Tierra viña en término de Socuéllamos, sitio de Las Pilas, nueve celeminas, igual a cincuenta y dos áreas cuarenta centáreas; linda al Saliente, Lorenza y Consuelo Alcolea; Mediodía, Fráxedes Alcolea; Poniente, José Alarcón, y Norte, camino de Alcázar. Inscrita a favor de don Vicente Alcolea Collado en tomo 1.479 del archivo, libro 194, folio 144, finca número 18.119, inscripción segunda. Tipo de subasta, treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, y doble simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta las cantidades en las que las mencionadas fincas han sido tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de los tipos expresados que sirven de base a la subasta, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la aprobación del remate se acordará por este Juzgado a la vista del resultado que arrojen los actos cuya celebración se acuerda, por lo que en dichos actos no serán aprobados los remates que en su caso se hagan; los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con antelación de veinte días, por lo menos, hábiles al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—11.850-C.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María Arauz de Robles, casado con doña Mercedes López Romero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, importantes en junto la cantidad de 1.296.488,30 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.—Hacienda olivar, tierra de labor y monte, llamada «Santa Amalia», conocida también por Nava de Andújar, sita en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Baños de la Encina (provincia de Jaén), con cabida de 613 hectáreas 3 áreas 43 centáreas: a) Linderos: Linda, al Norte y Oeste, con fracciones de terrenos de doña Concepción Mármol Trigo, y con el baldío de

la peregrinal; al Sur, con otra de don Manuel Corbacho Mediano, y al Este, con más herederos de don Francisco Montero y herederos de don José María Altozano. b) Caminos que la cruzan: El de Villanueva de las Viñas a la Nava de Andújar, la carretera de Baños o del pantano de Rumbiar a Los Escoriales, de reciente construcción, y la que partiendo de esta última, enlaza con la general cerca de Andújar, por la conocida carretera de las Villas o de la Parrilla. También la cruza el arroyo llamado de Andújar, de Poniente a Saliente, y una vereda de ganado de Norte a Sur. Dentro de su perímetro hay una gran casa cortijo, con molino aceitero, almacén, granero, seis casas para labradores, cuadras, gallineros y tres patios, todo lo cual ya existía cuando el señor Arauz de Robles la compró, habiendo construido e instalado este señor con posterioridad: A) Una casa habitación de señores y encargado, con patio, piso superior, capilla, molino de piensos, y en el piso bajo fábrica de aceites y almazara o bodega, también de aceite, con cuatro depósitos o trujales para esta clase de industria. B) En grupo separado de lo anterior, una escuela con casa-habitación para la Maestra, tres casas para obreros y cuadras. C) En otro grupo, y en la parte meridional de la finca, un estable para ganado, con patio interior. D) En la parte septentrional, una gran cerca de piedra a la misma. Un plaza para hientas de ganado bravo y los corrales anejos a la misma. E) Una línea de conducción eléctrica que viene desde el pantano Rumbiar, dotada con todas las instalaciones correspondientes y una instalación de teléfonos. Tasada en la cantidad de 2.920.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, triple y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en los de igual clase de La Carolina y de Andújar, se ha señalado el día 30 de enero de 1970, a las once treinta de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar, además, que como consecuencia de una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Dolores y don Inocente Altozano Ruiz y doña María de la Encina y doña Joaquina González Altozano, contra el señor Arauz de Robles, el Banco Hipotecario de España y la Caja de Ahorros de Zaragoza, que fué anotada y que consta en autos, la superficie de la finca pudiera quedar modificada en parte.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1969.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.886-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra «Cobasa, S. A.», hoy los actuales propietarios don Carlos Delssemhammer Warner y su esposa, doña Telesfora Ortega Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de 42.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Marcelino Alvarez, número 24, piso primero, entresuelo A, escalera 24, situada en el primer sótano de la casa números 20, 22 y 24 de la calle de Marcelino Alvarez, de Madrid, con acceso por el portal y escalera 24. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vidrieras, aseó, cocina, pasillo de entrada. Linda: al Oeste, con patio abierto de la finca, al que abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número veintidós del mismo bloque. Está situado en plano inferior al nivel de la calle de Marcelino Alvarez; su techo limita con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en el segundo sótano. Comprende una superficie de 84,24 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 2,109 por 100. Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 949, libro 185, folio 193, finca 11.134, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 29 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 84.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1969.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—3.887-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Instrucción número veinte de esta capital, en la ejecutoria del sumario 37 de

1962, seguido contra Carlos Paños Guzmán, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote.—Un abrigo de señora, al parecer de leopardo.

Segundo lote.—Alhajas: Una sortija con un brillante, un reloj «Jaeger» con brillantes, una pulsera flor con brillantes.

Tercer lote.—Un automóvil Seat 1400-C matrícula M-289603.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para el primer lote, cincuenta mil pesetas. Para el segundo lote, quinientas cincuenta mil pesetas. Y para el tercer lote, siete mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—El abrigo y alhajas se encuentran depositados en este Juzgado, y el automóvil, en el Parque Municipal de Barcelona.

Cuarta.—El remate del vehículo automóvil no eximirá del cumplimiento de todos los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—6.525-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado, en expediente 248 de 1969, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil denominada «Teika, S. A.», con establecimientos abiertos en esta ciudad en calle Marqués de Fuensanta, números 24 y 46, y con talleres en calle Viñaza, número 14, conceptuándosela en estado de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 737.145,66 pesetas, según resultado del informe emitido por los señores Interventores Judiciales nombrados y por medio del presente edicto se convoca a todos los acreedores de dicha entidad suspensa a Junta General para el día 7 de febrero del próximo año, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, sin número, Palacio de Justicia, y se advierte a dichos acreedores que hasta el mismo día señalado para la celebración de la Junta el Secretario tendrá a disposición de los mismos o de sus legales representantes el informe de los señores Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentados por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas y haciéndoles saber al mismo tiempo que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los acreditativos incluidos para el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de los créditos a que

se refiere el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos en la forma prevenida en dicho precepto legal.

Palma de Mallorca, a 28 de noviembre de 1969.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario.—11.750-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de doña María y don Miguel Roca Mas, contra don Manuel Albis Simonet, vecino de Esporlas, con domicilio en la calle Juan Riutort, número 52, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. Porción de terreno o solar, procedente del predio "Son Trias", en la villa de Esporlas, formado por el lote número 42 del plano de parcelación. Tiene forma rectangular, cuyos lados mayores miden 29 metros 25 centímetros y los menores 9 metros 25 centímetros, siendo su superficie total de 260 metros 10 decímetros cuadrados. Linda por frente, con la carretera de Palma; por la derecha entrando, con el solar número 43; por la izquierda, con el 41; y por el fondo, con la manzana D, todos de la misma procedencia. Consta inscrito al folio 45 y vuelto del tomo 2.369 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Esporlas, finca número 1.554, inscripción segunda». Valorada la finca hipotecada en 756.000 pesetas.

Para dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca, sito en la plaza Santa Catalina Thomas (Palacio de Justicia); el día 10 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 756.000 pesetas.

5.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca, a 5 de diciembre de 1969.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—11.751-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jaime Gelabert Palmer, y bajo el número 369 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Sebastián Palmer Terrasa, el cual emigró a América antes del año 1932, sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—11.773-C 1.ª 27-12-1969

#### SALAMANCA

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Doy fe: Que en procedimiento declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado y de que se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

«Sentencia.—En Salamanca, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Marcelino Varas Pérez, mayor de edad, casado, agricultor, ganadero y vecino de Golpejas, defendido por el Letrado don José García Miguel, contra don Isidro Martín Mangas, don Félix López Pérez, doña Domitila Vicente Sánchez, asistida de su esposa, don Florencio Santos Gómez; doña Isabel Sánchez Santiago, doña Cecilia Vicente Díez, asistida de su esposo, don José Sánchez Martín; doña Tomasa Criado Garzón, asistida de su esposo, don Eduardo Calvo Gallégo; doña Mercedes García Vicente, asistida de su esposo, don Agustín García Marcos; don Isidro García Vicente, don Juan Pérez González, doña Magdalena Sánchez Pallarés, don Jesús Vicente Sánchez, doña Piedad Vicente Sánchez, asistida de su esposo, don Vicente Vicente Herrero, y doña María Tránsito Vicente Sánchez, asistida de su esposo, don Antonio Calvo Sánchez, representados por el Procurador don Juan Simón Vicente, bajo la dirección del Letrado don Ángel Germán Martín Simón, y contra doña Adelfa Varas Pérez, casada con don Antonio Sánchez González; doña Leonor Varas Pérez, casada con don Ernesto Sánchez del Arco; don Germán Sánchez Martín, doña Anselma Varas Pérez, casada con don Luis Gallego Gallego; don Modesto Martín García, doña Amparo Corcho Huebra, don Demetrio Gallego Rodríguez, don Ignacio Domínguez González, don Celestino García Martín don Juan Antonio Sánchez Martín, don Isaac Martín García, doña Teresa Martín García, doña Cristina Martín García, don Agustín Pérez González, don Domerciano Pérez González, don Manuel Martín García, doña Esther Martín García, casada con don Gabriel García Benites; doña María Varas Pérez, casada con don Esteban Hernández Sánchez; don Saturnino Sánchez Ramos, don Manuel Criado Encinas, don Agustín Alonso Martín, don Félix García Sánchez, don Wenceslao Martín García, don Manuel José Martín García, doña Manuela Martín García, casada con don Agapito Montas; doña María del Tránsito Martín García, casada con don Jesús Abadía; doña Felicitación Criado Garzón, casada con don Luciano González; doña Eugenia Salvador Zarza, doña Francisca Salvador Zarza, don Juan Vicente Sánchez, don Manuel Félix Gon-

zález, doña Tomasa Pérez González, casada con don Belisario García García, así como a las personas que pudieran tener interés en este litigio y los herederos de cualquiera de los designados que hubieran fallecido; estos últimos, declarados en rebeldía, sobre reclamación de condominio, división y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de don Marcelino Varas Pérez, contra los demandados que se describen en el encabezamiento de esta resolución, debo declarar y declaro:

1.º Que el monte descrito en el hecho primero de la demanda está indiviso y constituye el objeto de un condominio.

2.º Que en el citado condominio pertenece al actor 10,10 partes de las 42 en que mentalmente se considera dividido, correspondiéndole asimismo en propiedad exclusiva una extensión de 31,2712 hectáreas del terreno en que dicho monte está enclavado: y

3.º Que el monte común es susceptible de división, especialmente para separar del mismo la parte correspondiente al demandante, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a proceder con el actor a la extinción de la citada comunidad mediante división, adjudicándole en plena y exclusiva propiedad el monte o arbolado que exista en el terreno de su propiedad, compensando o recibiendo compensación de los excesos o defectos que hubiere en metálico, previa su valoración en ejecución de sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno Moreno. (Rubricado.)»

Fué publicada el mismo día de su fecha

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, mediante inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, que firmo en Salamanca a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.—11.786-C.

#### SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 27 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Romero Aguirrezábal contra don José Herrezuelo Muñoz, mayor de edad, casado con doña Teresa Rodríguez Oliveras y vecino de esta ciudad, en los cuales se ha mandado sacar en tercera subasta pública la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto o ático de la casa en esta ciudad, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 18; esquina y fachada a calle Tomás de Ibarra. Tiene una superficie edificada de sesenta metros cuadrados y setenta de terraza, a las calles de su situación; linda por la derecha, con el resto de la finca número doce de la calle Adolfo Rodríguez Jurado y con la escalera de la casa; por la izquierda, con calle Tomás de Ibarra, a la que hace esquina y fachada por el fondo con casa número 17 de la calle Tomás de Ibarra. Inscrita la casa total en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital al folio 193 del tomo 333, libro 124, finca número 4.754, inscripción segunda y pendiente de inscripción la división horizontal por falta material de tiempo.»

El acto del remate ha sido señalado para el día 14 de febrero de 1970, a las diez de la mañana, saliendo la misma sin sujeción a tipo; debiéndose consignar por los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta que fué el de doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

Los autos y las certificaciones de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las tuviere, quedarán subsistentes, aceptándolas y subrogándose en la responsabilidad de ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en la subasta.

Y para su anuncio por veinte días, se expide el presente en Sevilla a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Diego Pérez Raya.—El Secretario.—11.837-C.

#### VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Anfruns Roca, contra don José María Masó Plenacosta y doña María Plenacosta Cantal, por el presente se hace saber que el día 5 de febrero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Barrera, 4, la venta en pública subasta, y por primera vez, por el tipo que se expresará, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

«Casa compuesta de planta y dos pisos, señalada de número 3 en la calle del doctor Muñoz de San Hilario Sacalm, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, con una superficie de cien metros cuadrados. Líndante al frente, Sur, con la expresada calle; a la derecha, entrando, Oriente, con honores del Rdo. don Pedro Domadeu; a la izquierda, Poniente, con los de Luis Durán Bruguera, y al detrás, Norte, con los de José Rovira Ros. Inscrita dicha garantía en el tomo 906 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, libro 36 de San Hilario Sacalm, folio 23, finca número 851, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes: 1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de setecientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vich a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.848-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

NÚÑEZ PÉREZ, Manuel; soltero, hijo de María, natural de Riveira-Palmeira, nacido el 8 de marzo de 1948, con domicilio en Palmeira-Mondeilo, marineru; procesado en causa 114 de 1969, instruida por presunta desertión mercante en el puerto de Nueva Orleans (USA); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instructor de Valencia, Comandancia Militar de Marina.—(5.665)

BURGO MARTIN, Antonia; hija de Aquilino y de Josefa, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Pelayo, 46 ó 48, viuda, sus labores, de cuarentay nueve años, de estatura 1,45 metros, cabello canoso, cara alargada, cejas al pelo, color de las pupilas de los ojos pardas, tiene entre las dos cejas una cicatriz alargada, la pierna derecha más delgada que la izquierda, con el pie vuelto hacia dentro y cojea al andar; inculpada en causa 54 de 1969 instruida por el presunto delito de desobediencia e insulto y amenaza a Fuerza Armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Zaragoza.—(5.866)

DÍAZ IGLESIAS, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Santander, de treinta y cuatro años de edad, soltero, zapatero, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, últimamente legionario perteneciente al Tercio Gran Capitán, I de La Legión; encartado en causa 531 de 1969 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—(5.863)

DREK DE HASS, Mattheus; hijo de Dairslan y de María, de diecisiete años, natural de Groningen (Holanda), soltero, mecánico naval, domiciliado en Groningen (Holanda), calle Donderslan, 1; encartado en el expediente judicial 16 de 1969 por falta grave de polizoneaje a bordo de la motonave «Las Palmas de Gran Canarias» el día 24 de junio de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria, Comandancia Militar de Marina.—(5.861)

GUARDIA MORENO, Enrique; hijo de José y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de 1,830 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Barcelona.—(5.860)

MUNOZ GALLIANO, Elias; hijo de Elias y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, de 1,730 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Barcelona.—(5.859)

#### Juzgados civiles

SOROETA OLANO, María Isabel, mayor de edad, casada, domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por esta en sumario 70 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(5.676)

CAMPON SOMACUETOS, Antonio; nacido en Santander el 18 de diciembre de 1950, hijo de José y de Emilia, soltero, escayolista, domiciliado últimamente en Santander, Monte Corbanera, 78; acusado en diligencias preparatorias 94 de 1969 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(5.675)

OLE BIERREGOARDMSORENSE, de diecinueve años, hijo de Sigkerd y de Kiestem, natural de Kovernham, estudiante; acusado en diligencias previas número 172 de 1969 por daños en accidente de circulación comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(5.674)

MUNOZ PEDROSA, Francisco; natural de Baeza (Córdoba), hijo de Domingo y de Rosario, de diecinueve años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, Moncada, 101, Colonia de San Cristóbal de los Angeles, y

CAMBA CUERVO, Angel Luis; natural de Badajoz, hijo de Manuel y de Mercedes, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 453, portal B-2.º derecha; procesados por hurto en sumario 108 de 1969; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(5.645)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Carolina (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347 de 1934, Juan Pedro Pérez Díaz.—(5.652)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 223 de 1967, Joaquín Macías Giró.—(5.650)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1968, José Luis Bayal Ortega.—(5.653)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1969, Mario Felip Abadal.—(5.654)

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don Tiburcio Mansilla de Roque, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.

Hago público: Que se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de quien acredite ser su propietario, un transistor, un reloj de señora, una pitillera y un paquete de tabaco, sustraídos en la noche del 16 al 17 de octubre de 1968 de un vehículo aparcado en la carretera de Valencia-Alicante.

Lo que se publica para conocimiento de cuantas personas puedan acreditar la propiedad de los objetos citados, advirtiéndose que pasado un año, a partir de esta fecha, de no presentarse el propietario, se procederá a la subasta de los referidos objetos.

Valencia, 16 de diciembre de 1969.—El Comandante, Juez Instructor, Tiburcio Mansilla de Roque.—(5.864)

**Juzgados civiles**

Por el presente se llama e instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Pablo Martínez García, propietario de la motocicleta M-316007, acordado diligencias previas 262 de 1969.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(5.644).

\*

**Juzgado Comarcal de Baza (Granada).**

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 293 de 1969 se siguen en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación contra el súbdito francés Raymond Combret, de cuarenta y tres años, casado, natural y vecino de Gard, con domicilio en Bezouze (Francia), en cuyos autos aparece como lesionado el vecino de Sullar-Baza (Granada) Domingo López Masegosa, en ejecución de sentencia se ha acordado en proveído de esta misma fecha formular la presente cédula por la que se requiera a dicho condenado Raimond Combret para que haga entrega en este Juzgado de su carnet de conducir, cuyo documento quedará retenido por espacio de un mes, como así está acordado en sentencia firme de fecha 2 de los corrientes, así como para ser reprendido privadamente.

Baza, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario.—(5.643).

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente edicto se requiere a los herederos del fallecido Enrique Sala Farré, nacido en Barcelona el día 10 de febrero de 1915, hijo de José y de Rosa, transportista, que fué vecino de Barcelona, Benicarló, Denia y Ondara, el cual falleció el día 22 de julio del corriente

año a consecuencia de accidente de circulación, por cuyo hecho fueron incoadas en este Juzgado las diligencias previas número 188 de 1969, sobre imprudencia, para que en el término de diez días presenten ante este Juzgado los justificantes de los gastos médico-farmacéuticos y hospitalarios que haya ocasionado dicho interfecto por el hecho de autos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Denia a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario. 5.613.

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se notifica a José Antonio Sierra Rico, en ignorado paradero, que se ha procedido al embargo del vehículo de su propiedad, marca «Seat», matrícula M-440861, y se encuentra depositado en Gijón. Acordado Ramo de Responsabilidad Civil dimanante de las diligencias preparatorias 6 de 1968, seguidas por el extinguido Juzgado de Instrucción de Hervás contra el mismo por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas.

Dado en Plasencia a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—(5.656).

\*

Juzgado Comarcal de Arganda del Rey (Madrid).

En los autos de juicio de faltas número 133 de 1969 se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Arganda del Rey a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal de Getafe, actuando en funciones de sustitución de su cargo en este Comarcal, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, María Basante Hernanz, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, natural de Mejorada del Campo y vecina de esta villa, con domicilio en Fonda sita en Barriada de la Poveda de esta villa, y como denunciado, José Antonio Pajuelo Fernández, de dieciocho años, soltero, sin empleo, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en la expresada capital en la calle Murillo, Grupo Santa Teresa, número 2, por estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en este juicio José Antonio Pajuelo Fernández a la pena de cinco días de arresto menor, abonándosele en dicha condena de los que permaneció en detención provisional, y al pago de las costas del presente juicio. No se hace necesario pronunciamiento expreso en esta sentencia de lo relativo a indemnización civil por haberse manifestado por la propia denunciante tener recibido importe con anterioridad a la celebración del juicio a su entera satisfacción. Firme que sea la presente sentencia, dedúzcase testimonio de lo necesario para la anotación de la presente condena en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. — Rubricado.—Publicación.—Con la misma fecha.»

Y para que le sirva de notificación al condenado José Antonio Pajuelo Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Arganda del Rey a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.649).

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada parcela «A» de los terrenos de la Antigua Bateria de Torre d'en Pau, sita en Palma de Mallorca.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada parcela «A» de los terrenos de la Antigua Bateria de Torre d'en Pau sita en Palma de Mallorca.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 10 de febrero de 1970 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe, por el sistema de aplazamiento de pago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.496.877 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Gobierno Militar de Mallorca y en la 4.ª Sección de Estado

Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 899.376 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1969.—8.499-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de junio de 1969 («Diario Oficial» núm. 97) para la adquisición de artículos de vestuario con destino a

la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I S. V. 3/70-4.

#### Relación de artículos y precio límite

500.000 toallas, al precio límite unitario de 36 pesetas.  
200.000 cinturones lona, al precio límite unitario de 32 pesetas.  
120.000 emblemas Artillería, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
50.000 emblemas Automovillismo, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
60.000 emblemas Caballería, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
10.000 emblemas Farmacia, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
120.000 emblemas Infantería, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
40.000 emblemas Ingenieros, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
20.000 emblemas Intendencia, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
10.000 emblemas Sanidad, al precio límite unitario de 7 pesetas.  
70.000 emblemas C. I. R., al precio límite unitario de 7 pesetas.